



Resolución de Secretaría General

N° 023-2009-PROMPERU/SG

Lima, 2 de marzo de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2008-MINCETUR, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Que, por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la entidad deberá designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, por Resolución Ministerial N° 293-2006-PCM, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 12 de agosto de 2006, se establece el procedimiento que las instituciones adoptarán a fin de ingresar la información en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas

De conformidad con el artículo 13° del ROF de PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2008-MINCETUR y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 003-2008-PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha, al señor Luis Alexander Hata Miranda, encargado de la Unidad de Tecnologías de la Información – Oficina de Administración y Finanzas de PROMPERU, como el funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 071-2007-PROMPERU/DE.

Regístrese y Comuníquese


prom.
perú


PILAR PAJARES SAYAN
SECRETARIA GENERAL

